

JOSÉ ROSA SOLER, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MIJAS (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 2.002, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

SOLICITUD FORMULADA POR D. JOSÉ MARÍA MORENTE DEL MONTE EN REP. DE URBANORIA, S.L., SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E.-1 E INFRAESTRUCTURAS COMUNES DEL S.U.P. C-22 "EL LLANO DE LA CALA".

Se da lectura a una solicitud formulada por D. José María Morente del Monte en rep. de Urbanoria, S.L. sobre propuesta de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la U.E.-1 e Infraestructuras Comunes del Sector S.U.P. C-22 "El Llano de la Cala".

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal y Asesoría Jurídica, los cuales se transcriben a continuación:

- Informe de la Oficina Técnica Municipal:

Una vez revisado el proyecto no existe ningún inconveniente en cuanto a infraestructuras se refiere.

El diámetro mínimo de la tubería de abastecimiento será de 80 mm. interior y los circuitos se cerrarán.

A la hora de su ejecución, el vial norte tendrá que llevar todos los servicios incorporados.

- Informe de Urbanismo y Asesoría Jurídica Municipal:

Del examen del expediente que se tramita en este Negociado, resulta lo siguiente:

1.- Fue aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno de fecha 26 de Julio de 2.002.

2.- Se expuso al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 182 de fecha 24 de Septiembre de 2.002, así como en el Diario Sur.

3.- No se han formulado reclamaciones, según se acredita con certificación expedida por el Sr. Secretario General.

Por la Oficina Técnica Municipal se ha emitido informe favorable, con el condicionante de que el diámetro de la tubería de abastecimiento será de 80 mm. interior y los circuitos se

cerrarán, así como que a la hora de su ejecución el vial norte tendrá que llevar los servicios incorporados.

El P.P.O. y Proyecto de Compensación tramitado como propietario único, están aprobados definitivamente y efectuadas las cesiones correspondientes.

Considerando que de conformidad con lo establecido en la Ley 11/99 de 21 de Abril de Modificación de Bases de Régimen Local es competencia de la Alcaldía la mencionada aprobación y, por Delegación, la Comisión de Gobierno, es por lo que se propone:

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE, si procede, el mencionado Proyecto de Urbanización de la UE-1 e Infraestructuras Comunes del P.P.O. del S.U.P. C-22, debiendo publicarse dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 124.1 de la Ley 1/97 de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2º.- El diámetro de la tubería de abastecimiento será de 80 mm. interior y los circuitos se cerrarán, así como que a la hora de su ejecución, el vial norte tendrá que llevar todos los servicios incorporados.

3º.- Deberá constituirse la Entidad de Conservación para el mantenimiento y conservación de la futura urbanización.

La Comisión, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el mencionado Proyecto de Urbanización de la UE-1 e Infraestructuras Comunes del P.P.O. del S.U.P. C-22, debiendo publicarse dicha aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 124.1 de la Ley 1/97 de la Comunidad Autónoma Andaluza.

2º.- El diámetro de la tubería de abastecimiento será de 80 mm. interior y los circuitos se cerrarán, así como que a la hora de su ejecución, el vial norte tendrá que llevar todos los servicios incorporados.



3º.- Deberá constituirse la Entidad de Conservación para el mantenimiento y conservación de la futura urbanización.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Mijas a veinte de noviembre de dos mil dos.

Vº Bº
EL ALCALDE



P.O.
Teniente de Alcalde
Delegado de Urbanismo
Luis Vasco Martín



SECRETARIA